

LAS ACCIONES COMO TRANSFORMACIONES DE ESTADO EN G. H. VON WRIGHT *

Risto Hilpinen

Universidad de Miami

RESUMEN. G. H. VON WRIGHT desarrolló, en varias publicaciones, lógicas deónticas de la acción en las que analizó las acciones como transformaciones del estado del mundo. Este trabajo es una discusión del modelo de transformación de estado de VON WRIGHT y las variantes desarrolladas por otros filósofos.

Palabras clave: acción, lógica deóntica, transformación de estado, G. H. VON WRIGHT.

Georg Henrik von Wright on Actions as State Transformations

ABSTRACT. G. H. VON WRIGHT developed in several publications deontic logics of action in which he analyzed actions as world-state transformations. This paper is a discussion of VON WRIGHT's state transformation model and its variants developed by other philosophers.

Keywords: action, deontic logic, state transformation, G. H. VON WRIGHT.

* Fecha de recepción: 22 de mayo de 2016. Fecha de aceptación: 1 de septiembre de 2016.
Traducción de Daniel GONZÁLEZ LAGIER.

(I)

El enunciado deóntico

(1) Alguien debe abrir la puerta [*Someone ought to open the door*]

es ambiguo de una manera bien conocida; puede ser interpretado como expresando, de una manera un tanto artificial,

(1.1) Hay una persona que debe abrir la puerta [*Someone is such that they ought to open the door*]

o

(1.2) Debe ser que alguien abra la puerta

Los lógicos medievales llamaron a (1.1) el sentido dividido y a (1.2) el sentido compuesto del enunciado modal (1) (William HEYTESBURY, c. 1335/1988: 413-418). En el primero, el cuantificador «alguien» tiene un alcance amplio; en (1.2) es el modalizador deóntico «debe» el que tiene un alcance amplio. (1.1) y (1.2) ilustran la distinción familiar entre deber-hacer y deber-ser (*Tunsollen* versus *Seinsollen*) (VON WRIGHT, 1996: 63); de acuerdo con (1.1), hay una persona que debe hacer algo, concretamente, abrir la puerta; mientras que (1.2) dice que debe ser que haya tal persona (que tal persona debe existir). Más o menos, (1.1) expresa una proposición de deber personal, un requerimiento o directiva para un agente particular (sin identificarlo), pero (1.2) es un enunciado de deber impersonal. Estas distinciones no coinciden necesariamente. Por ejemplo, la proposición deóntica

(2) Alguien debe tener la llave [*Someone ought to have the key*],

entendida en el sentido dividido,

(2.1) Hay una persona que debe tener la llave [*Someone is such that they ought to have the key*],

no parece ser una proposición de deber hacer. (2.1) puede interpretarse como un requerimiento personal, un requerimiento a la persona que se espera que tenga la llave, pero tener algo es un estado de una persona o un agente, no una acción. Por otra parte, si asumimos que (2.1) puede ser parafraseado como

(2.2) Alguien debe haber procurado que ellos tengan la llave [*Someone ought to have seen to it that they have the key*],

puede ser considerado una proposición *Tunsollen*, porque procurar que algo sea el caso puede ser considerado una acción o tratado como si fuera una acción. En (1968: 16) VON WRIGHT sugiere esta manera de leer enunciados deónticos acerca del estatus normativo de estados de cosas. Una fórmula deóntica Pp , en la que p es una proposición que describe un estado de cosas, puede leerse «está permitido procurar que (sea el caso que) p » o «se puede procurar p ». VON WRIGHT añade:

Debe señalarse, sin embargo, que esta lectura, aunque conveniente y natural, es algo restrictiva, puesto que solo se aplica a normas que son reglas de acción (1968: 16).

De esta manera, una oración que parece expresar un mandato de deber-ser puede, en ocasiones, ser interpretado como una norma de deber-hacer, una norma de acción.

(II)

En su primera publicación sobre lógica deóntica, *Deontic Logic* (1951), G. H. VON WRIGHT trató a los conceptos deónticos como modalidades de acción y antepuso los operadores deónticos a expresiones de actos-tipo (en la terminología de VON WRIGHT, «nombres de acción»). De esta manera, la lógica en cuestión fue una lógica del deber-hacer, más que una lógica del deber-ser. Una fórmula deóntica simple, PA , donde P representa el concepto de permisión (permisibilidad, posibilidad deóntica), y A representa un término de acción genérica (un predicado de acción), establece que la acción A está permitida; puede representar, por ejemplo, la proposición de que está permitido abrir la puerta. Un enunciado simple de deber, OA , establece que A es obligatorio o debe ser realizado.

En posteriores publicaciones (1963; 1968; 1983) VON WRIGHT desarrolla «lógicas deónticas de la acción» (1968: 58) en las que analiza a las acciones como transformaciones del estado del mundo. Señala que las acciones (actos) generalmente implican cambios en el mundo: «Muchos actos pueden [...] ser descritos como producir o efectuar (“a voluntad”) un cambio. Actuar, en ese sentido, es interferir en el curso de la naturaleza» (1963: 36). Por ello, «a cada acto [...] le corresponde un cambio o suceso en el mundo». En este contexto, VON WRIGHT interpreta las palabras «cambio» y «suceso» en un sentido amplio, que engloba tanto cambios (sucesos) como no-cambios (no-sucesos) (1963: 39). Esto implica que el cambio asociado a un acto no es necesariamente un cambio real, sino que puede ser simplemente potencial, esto es, un cambio que podría o debería haber ocurrido si el agente no hubiera interferido con el curso natural de las cosas. Muchos filósofos han adoptado esta concepción de las acciones. Por ejemplo, de acuerdo con Leo APOSTEL (1982: 104) «una acción es una transformación de la naturaleza dirigida a conseguir un propósito», y en su «semántica de los estados de acción» para imperativos C. L. HAMBLIN ha analizado las acciones en términos de sucesivos estados del mundo (HAMBLIN, 1987: 137-140). De acuerdo con Ota WEINBERGER (1985: 311-314), «una acción es una transformación de estados a lo largo del flujo del tiempo (incluyendo la posibilidad de una permanencia —una inactividad—)» causada por un sujeto (un agente), que «tiene a su disposición un rango de acción, esto es, al menos dos estados de cosas que son continuaciones posibles de una trayectoria dada en el sistema de estados».

De acuerdo con la perspectiva de las transformaciones del estado del mundo, una acción involucra un estado inicial que un agente cambia, o que hubiera cambiado si el agente no hubiera interferido con la situación, y un estado final o estado resultado que resulta de su acción. También podemos describir una acción como una transformación de un mundo «en el que se encuentra el estado inicial, o que contiene el estado inicial, en un mundo en el que se encuentra el estado final» (VON WRIGHT, 1963: 28). En este trabajo usaré el término «situación» en lugar de «mundo»; así, se puede decir que una acción transforma una situación inicial en una situación-resultado (situación final). Además, VON WRIGHT incluye una tercera situación, la situación contrafáctica que podría haber resultado de la situación inicial sin la interferencia del agente, es decir, la situación que habría resultado de la pasividad del agente. La contra-situación es necesaria para expresar el «elemento contrafáctico de la acción». De acuerdo con

VON WRIGHT, la descripción de una acción implica un condicional contrafáctico; por ejemplo, decir que alguien abre la puerta implica que sin la interferencia del agente la puerta hubiera permanecido cerrada (VON WRIGHT, 1968: 43-44).

VON WRIGHT distingue entre el estado genérico (el estado de cosas genérico) y los estados individuales (1963: 27). Un estado de cosas genérico, por ejemplo, que la puerta esté abierta, puede conseguirse en alguna situación (en alguna ocasión) y no conseguirse en otra situación. De la misma manera, VON WRIGHT (1963: 23) distingue entre proposiciones genéricas e individuales. Una proposición genérica (por ejemplo, la proposición que la puerta está abierta), describe un estado de cosas genérico (la puerta abierta), y puede ser verdad en algunas situaciones y falso en otras; por tanto, su valor de verdad puede cambiar. A las proposiciones genéricas se les puede llamar «verdades transitorias» (BROGAARD, 2012). Las situaciones individuales (u ocasiones) pueden considerarse «individualizadores» de proposiciones genéricas (VON WRIGHT, 1963: 23), por lo que puede decirse que una proposición individual consiste en una proposición genérica más una situación. Esta distinción se corresponde con la distinción entre un enunciado (tipo) y la proferencia de un enunciado en una situación particular. Por ejemplo, «Sócrates está sentado» y «La puerta está abierta» expresan proposiciones genéricas (en el sentido de VON WRIGHT), y las variables usadas más abajo representan proposiciones genéricas. La proposición (genérica) que Sócrates está sentado es verdadera en algunas situaciones y falsa en otras (aquellas en las que Sócrates no está sentado). Puede decirse que las proposiciones genéricas describen situaciones-tipo.

Caracterizar los actos a partir de tres estados hace posible distinguir $2^3 = 8$ modos de acción distintos respecto de una proposición simple o un estado de cosas p . Estos modos de acción pueden ser definidos como sigue: Tomemos $W = \{u, v, w, \dots\}$ como un conjunto de posibles situaciones y asumamos que un agente puede en cada situación cambiar el estado del mundo, conservarlo como está o dejar que la naturaleza lo cambie o lo deje igual sin su interferencia; en otras palabras, el agente puede ser activo o pasivo en relación con un determinado estado de cosas (proposición) p . Sea d la función que asigna a cada $u \in W$ la situación que resulta de la acción del agente en u (la situación resultado), y e la función que asigna a cada $u \in W$ la correspondiente contra-situación, esto es, la situación que hubiera resultado de la inactividad del agente o si no hubiera hecho lo que hizo. El valor de verdad de una proposición p en u es denotado por « $V(p, u)$ », y « $V(p, u) = 1$ » significa que p es verdad en u , abreviado « $u \Vdash p$ ». Por ejemplo, si $u \Vdash \neg p$, $d(u) \Vdash p$ y $e(u) \Vdash \neg p$, podemos decir que el agente causa que p o produce el estado de cosas p . En este caso p llega a ser verdad como resultado de la actividad del agente; sin la acción del agente p hubiera seguido siendo falso. Si p es falso con $d(u)$ incluso en condiciones similares, podemos decir que el agente omite producir p . La falsedad de p en la situación inicial y en la contra-situación constituye una oportunidad para el agente de producir p . Si $u \Vdash p$, $d(u) \Vdash p$ y $e(u) \Vdash \neg p$, el agente mantiene o conserva el estado de cosas p , y si $u \Vdash p$, $d(u) \Vdash \neg p$ y $e(u) \Vdash p$, puede decirse que el agente destruye el estado de cosas p . Finalmente, si $u \Vdash \neg p$, $d(u) \Vdash \neg p$ y $e(u) \Vdash p$, el agente impide el estado de cosas p . De acuerdo con VON WRIGHT, producir, destruir, conservar e impedir un estado son las cuatro formas básicas de acción, las formas básicas de hacer algo (1996: 68).

Si $V(p, d(u)) \neq V(p, e(u))$, el valor de verdad de p en la situación $d(u)$ depende de la actividad del agente, y puede decirse que el agente es activo con respecto a p ; de otra

manera, es pasivo con respecto a p . Las acciones-tipo en las que $V(p, d(u)) = V(p, e(u))$ son omisiones; en estos casos el agente permite que algún estado de cosas se produzca, se destruya o se conserve. VON WRIGHT (1983: 171) traza una distinción entre omitir y no realizar una acción: un agente solo puede omitir un acto en una situación en la que tiene una oportunidad de realizar el acto en cuestión; por tanto, la omisión implica la no-realización, pero no al contrario. Sin embargo, en cualquier situación un agente tiene la oportunidad de hacer algo y, consiguientemente, también de omitir algo. Las oportunidades de un agente vienen determinadas por los valores de verdad de p en u y en $e(u)$; por ejemplo, si $u \Vdash \neg p$ y $e(u) \Vdash \neg p$, el agente tiene una oportunidad de provocar p (producir el estado de cosas p), y por ello también una oportunidad de omitir esa acción, esto es, de dejar que $\neg p$ permanezca. De esta manera obtenemos las posibilidades de acción presentadas más abajo en la Tabla 1 (« B » representa el concepto de provocar algo, « S » de mantenerlo y « om » la omisión).

Tabla 1. Las acciones-tipo básicas según VON WRIGHT

	u	$d(u)$	$e(u)$	Modo de acción	Expresión lógica de la acción
Acto 1	$\neg p$	p	$\neg p$	Provocar el estado de cosas p (producir el estado p)	Bp
Acto 2	$\neg p$	$\neg p$	$\neg p$	Dejar que continúe no p	$omBp$
Acto 3	p	p	$\neg p$	Mantener el estado p	Sp
Acto 4	p	$\neg p$	$\neg p$	Dejar que llegue a ser no p	$omSp$
Acto 5	p	$\neg p$	p	Producir que no p (destruir el estado de cosas p)	$B\neg p$
Acto 6	p	p	p	Dejar que continúe p	$omB\neg p$
Acto 7	$\neg p$	$\neg p$	p	Mantener el estado no p (impedir el estado p)	$S\neg p$
Acto 8	$\neg p$	p	p	Dejar que llegue a ser p	$omS\neg p$

En aras de la brevedad, podemos referirnos a los estados de cosas como si fueran objetos, y decir (por ejemplo) que un agente produce el estado p , en lugar de decir que un agente causa que sea el caso que p . En esta terminología simplificada, podemos decir que el acto 1 es el acto de producir p , el acto 3 es el acto de conservar p y el acto 5 es el acto de destruir p .

(III)

De acuerdo con VON WRIGHT, los valores de verdad de los enunciados, incluyendo los enunciados de acción, son relativos a las situaciones (o lo que él llama «ocasion», 1963: 23). La interpretación de un enunciado de acción involucra tres situaciones y estados del mundo: el estado inicial, el estado que resulta de la acción y el

estado contrafáctico, meramente posible, que hubiera resultado de la inactividad del agente. Un enunciado de acción, ¿debería ser evaluado como verdadero o falso de acuerdo con la situación inicial o con la situación resultado? En otras palabras, ¿la acción tiene lugar en la situación inicial o en la situación resultado? Esta es el paralelo en la lógica de la acción del problema filosófico de la determinación del momento y el lugar de una acción, discutido en la filosofía de la acción y en la literatura jurídica (ANSCOMBE, 1963: 41). Nero WOLFE, el detective de ficción de Rex STOUT, comentó (STOUT, 1935-1982: 16):

El asesinato promedio, yo diría, consume diez o quince segundos, a lo sumo. En el caso de venenos lentos e inventos similares, la muerte, por supuesto, es prolongada, pero el acto de asesinar es normalmente bastante breve.

WOLFE parece creer que un acto de asesinato con veneno tiene lugar en el momento en el que el asesino (por ejemplo) vierte veneno en la bebida de la víctima; el resultado, la muerte de la víctima, que hace de la acción individual un acto de asesinato, puede ocurrir mucho después. El momento del envenenamiento es el momento en el que el asesino interactúa con el mundo externo de una manera que causa posteriormente la muerte de la víctima. De acuerdo con WOLFE, el acto de asesinar consiste en este caso en el hecho de que el asesino vierte el veneno en el vaso de la víctima. En la reciente filosofía de la acción la postura de WOLFE ha sido defendida por Donald DAVIDSON, que ha argüido que las acciones individuales pueden ser identificadas con las acciones básicas, esto es, los movimientos corporales del agente que sean intencionales bajo una descripción (1971-1980: 59):

Debemos concluir, quizá sorprendentemente, que nuestras acciones básicas, las que no hacemos al hacer algo más, los meros movimientos corporales, son las únicas acciones que hay. Nunca hacemos nada más que mover nuestro cuerpo; el resto lo hace la naturaleza.

Los problemas relativos al momento de la acción pueden tener relevancia práctica. Por ejemplo, en el caso de una explosión de gas en la que murieron personas, la Corte Suprema de Louisiana decidió que el delito de homicidio culposo fue cometido en la fecha de construcción e instalación defectuosa de las tuberías del gas, aunque la explosión y las muertes de las víctimas ocurrieron cuatro años después. Por tanto, el tribunal adoptó la concepción de WOLFE-DAVIDSON del momento en que ocurre una acción. En este caso, la diferencia entre el momento del acto mismo (la construcción de las tuberías) y el resultado (la explosión) fue relevante porque la norma en la que se fundamentó el procesamiento de los acusados entró en vigor después de la construcción, pero antes de la explosión (VOLLRATH, 1975: 331). Si la localización espacial de una acción se determina de la misma manera, deberíamos decir que un asesinato ocurre en el lugar donde el agente (el asesino) actúa (por ejemplo, mueve su mano), y esto podría ser bastante lejos del lugar donde la víctima muere. Como ocurre con el momento de la acción, la determinación del lugar de una acción puede ser jurídicamente relevante, por ejemplo, cuando un tribunal ha de decidir si un determinado acto ha ocurrido dentro de su jurisdicción. En un caso planteado en 1859 por un tribunal de Nueva Jersey, la víctima había muerto en Nueva Jersey a causa de los golpes propinados por el acusado en Nueva York, y el tribunal decidió que el Estado de Nueva Jersey no tenía jurisdicción sobre el caso porque «ningún «acto» del acusado tuvo lugar en Nueva Jersey» (COOK, 1942: 9). Como Nero WOLFE y Donald DAVIDSON, el

tribunal identificó la acción con las «acciones básicas» (movimientos corporales) del agente. Sin embargo, otros tribunales han adoptado concepciones diferentes de este asunto. En un caso en el que el acusado estaba en el lado de Carolina del Norte de la frontera estatal y disparó y mató a una persona que estaba en Tennessee, un tribunal de Carolina del Norte concluyó que «desde un punto de vista jurídico» el acto de matar tuvo lugar en Tennessee, porque «se consumó» en Tennessee (COOK, 1942: 12). Esto tiene sentido en la medida en que el efecto (o el resultado) requerido para la calificación del acto como homicidio tuvo lugar en Tennessee, aunque el asesino apretó el gatillo en Carolina del Norte. «Desde un punto de vista jurídico» el acto de matar no se completó hasta que la víctima murió. En contextos judiciales parece razonable adoptar la tesis de que el lugar de una acción puede ser determinado por los movimientos corporales del actor o por los efectos jurídicamente relevantes del acto (COOK, 1942: 10-12). De acuerdo con esto, la localización de un acto incluye tanto la localización de los movimientos del agente como el lugar donde la acción «tuvo efecto», esto es, donde se materializó el resultado del acto. En la filosofía de la acción, algunos críticos de la concepción de WOLFE y DAVIDSON, han adoptado esta perspectiva y han argüido que la localización temporal de un acto debería incluir el momento en que se «completa» el acto y el momento del suceso o sucesos sobre cuya base es descrito e identificado (THOMSON, 1971: 116-119, 124-129). Esta última concepción es plausible si la acción es considerada como «acción bajo una descripción» o como un *qua-objeto* consistente en una acción individual (llamada la base o el fundamento del *qua-objeto*) junto con una propiedad expresada por un predicado de acción, llamada la periferia del objeto (FINE, 1982: 101-104; ANSCOMBE, 1963; 11-12; 1979: 219). Individualizada como un *qua-objeto*, la acción del asesino de apretar el gatillo de un fusil *qua* disparar y su acción *qua* matar a la víctima no son la misma acción, aunque tengan los mismos movimientos corporales como su fundamento.

En (1983) VON WRIGHT arguye que

$$(3) Bp \rightarrow p,$$

no es una forma de enunciado válido; hacer que sea el caso que p no implica que p sea verdad, porque

$Bp \rightarrow p$ diría que si un estado es producido en alguna ocasión entonces ya existe en esa ocasión. Pero eso es lógicamente falso (1983: 195-196).

Esto implica que si los valores de verdad de los enunciados de acción son relativos a situaciones, la situación inicial debería considerarse como el momento de la evaluación. Un agente puede producir que p solo si p es falso en la situación inicial. De acuerdo con esto, deberíamos definir (por ejemplo) la verdad de Bp (el agente produce p) como sigue:

$$(ABvW) \quad u \Vdash Bp \text{ si y solo si (i) } u \Vdash \neg p, \text{ (ii) } d(u) \Vdash p, \text{ y (iii) } e(u) \Vdash \neg p.$$

(La referencia explícita al agente puede omitirse cuando se consideran las acciones de un agente simple). Un agente puede producir que sea el caso que p solo en una situación en la que p es falso, y continuaría siendo falso si el agente no lo hiciera verdadero. De acuerdo con (ABvW), (3) es lógicamente falso, pero el siguiente enunciado es lógicamente verdadero:

$$(4) Bp \rightarrow \neg p.$$

Algunos teóricos de la acción han escogido, en cambio, considerar esta fórmula como lógicamente falsa y (3), la fórmula rechazada por VON WRIGHT, como lógicamente verdadera. Brian CHELLAS (1969; 1992: 490-491) acepta (3) para la modalidad de la acción «procurar que p », expresada por la letra delta; esto es, él acepta

$$\Delta p \rightarrow p$$

como lógicamente verdad, y hace la siguiente observación sobre ella (1969: 66):

Ese es, quizá, el axioma para Δ más mínimamente sustantivo. Solo se puede procurar que algo sea el caso, o ser responsable de que algo sea el caso, si tal cosa es el caso.

De la misma manera, el principio (3) es válido en la lógica de Ingmar PÖRN para el concepto de hacer que sea el caso que p (1974: 95-96; 1977: 7-8).

Decir que una proposición es verdad en una situación dada implica que ofrece una descripción correcta de cómo son las cosas en esa situación. Si se considera que « Bp » representa una genuina proposición de acción de acuerdo con la cual «un agente produce p », entonces no describe el estado de cosas en la situación inicial o en la situación resultado de la acción. De acuerdo con el modelo de transformaciones de estado de VON WRIGHT, una acción cambia el estado inicial en algún aspecto, o lo mantiene sin cambios. Está claro que « Bp » no puede considerarse como una parte de la descripción de la situación que cambia por la acción en cuestión. La acción del agente se origina en la situación inicial u ; es la situación en la que el agente decide y comienza a hacer algo. La acción lleva de u a la situación resultado $d(u)$. Por otra parte, también es un error considerar Bp como una descripción de la situación resultante de la acción, a menos que se tome el operador B como representando el concepto de *agencia* o responsabilidad (causal) del agente. En $d(u)$ es correcto decir que a es el agente de p o responsable de (la verdad de) p , pero la acción ha tenido lugar antes. Por ello parece equivocado interpretar los enunciados- Δ de acción de CHELLAS como enunciados de acción con la forma «a procura que p »; las Δ -fórmulas pueden ser interpretadas mejor como enunciados acerca de *agencia*, esto es, enunciados acerca de que un determinado resultado p se debe a la *agencia* de a . Un agente no puede haber procurado que p (o hacer que sea el caso que p) a menos que sea el caso que p , y solo puede ser responsable de que sea el caso que p si es el caso que p . Los enunciados acerca de responsabilidad (causal) son evaluados por las situaciones resultado (los estados finales) de las acciones. Una persona es agente de un resultado determinado solo si ha hecho algo que ha causado el resultado.

Si las acciones se extienden a lo largo del tiempo, una teoría de la acción cuyos enunciados de acción son evaluados por momentos o instantes de tiempo corre el riesgo de tener algunas consecuencias contraintuitivas. VON WRIGHT parece ser consciente de esta dificultad cuando escribe (1963: 27-28):

Cuando decimos que un suceso individual ocurre en una ocasión determinada, podemos considerar que la ocurrencia del suceso está constituida por dos ocasiones sucesivas para la obtención del estado de cosas. De manera similar, cuando decimos que un acto individual se realiza en una determinada ocasión, podemos considerar que la ocasión para la realización del acto está constituida por las dos ocasiones sucesivas del suceso individual correspondiente.

Igualmente, VON WRIGHT (1983: 174, 195-196) señala que una ocasión en la que un cambio tiene lugar -por ejemplo, se produce un estado de cosas- debería consi-

derarse como compuesta de dos «fases», una fase en la que el estado de cosas está ausente y una fase en la que está presente. De acuerdo con estas observaciones, las proposiciones de acción deberían evaluarse como pares ordenados de situaciones y estados del mundo, y las acciones-tipo (acciones genéricas) podrían representarse como relaciones de dos miembros [2-*place relations*] entre situaciones (estados del mundo). Esta manera de analizar proposiciones de acción ha sido adoptada por el filósofo sueco Lennart ÅQVIST, quien ha interpretado las acciones genéricas como relaciones de dos miembros entre posibles situaciones (1974: 77). La postura de ÅQVIST ha sido desarrollada posteriormente por las lógicas dinámicas de la acción (SEGERBERG, 1980; 1989; 1992; CZELAKOWSKI, 1997). Esta aproximación es la contrapartida formal de la concepción filosófica según la cual la posición temporal o espacial de una acción incluye la posición en la que la acción «tiene efecto» y el resultado que identifica qué acción se ha realizado.

(IV)

De acuerdo con la interpretación de VON WRIGHT del aspecto contrafáctico de la acción, la pasividad del agente en un estado del mundo u podría llevar a una situación simple y un estado del mundo (contra-estado) $e(u)$: las funciones d y e tienen como sus valores particulares situaciones (o la manera en la que el mundo está en una situación particular), no conjuntos de tales situaciones. Esto implica que los contrafácticos en cuestión satisfacen el principio del tercero excluido condicional (*Conditional Excluded Middle*) (LEWIS, 1973: 79):

(CEM) Si el agente no hubiera estado activo, hubiera sido el caso que p , o si el agente no hubiera estado activo, hubiera sido el caso que no p .

Este principio no siempre se sostiene; la negación del condicional contrafáctico «Si hubiera sido el caso que b , hubiera sido el caso que p » no es el condicional de necesidad (*would-conditional*) «Si hubiera sido el caso que b , hubiera sido el caso que no p » sino el condicional de posibilidad [*might-conditional*] «Si hubiera sido el caso que b , tal vez habría sido el caso que no p » (LEWIS, 1973: 21, 79; HILPINEN, 1981: 307-309). El principio del tercero excluido condicional no admite condicionales de posibilidad, y no es un principio válido para contrafácticos. No se sostiene para enunciados de acción; asumiremos que si un agente no ha interferido con el curso normal de los acontecimientos en u , *el mundo al vez hubiera cambiado de diferentes maneras o hubiera permanecido sin cambios. Por tanto, la pasividad de un agente en u debería representarse por medio de una función que tuviera como valor un conjunto de aquellos estados del mundo (posibles situaciones) que hubieran podido ser su resultado. Esta representación sería conforme con el análisis de los contrafácticos en términos de funciones de selección de conjuntos en lugar de como funciones de selección de mundos (LEWIS, 1973: 57-58).*

Igualmente, es razonable asumir que un agente puede procurar que p o producir que p de diferentes maneras. Las diferentes maneras de producir que p llevan a diferentes situaciones en las que p es verdad. Por ello las acciones deberían representarse como una función que asigna a cada situación posible u un conjunto de situaciones a

las que pueden llevar las acciones realizadas por el agente. Podemos completar el análisis de VON WRIGHT asumiendo que el agente puede escoger realizar en una situación dada u varias acciones A, B, C, \dots , cada una de las cuales se representa por medio de una función f que asigna a u el conjunto de las situaciones posibles a las que tal vez la acción transformaría a u (esta representación es equivalente a la representación de acciones como relaciones binarias en W ; cfr. CZELAKOWSKI, 1997). Se asume que el estado del mundo $u \in W$ forma un árbol parcialmente ordenado de $<$ prioridad temporal, en otras palabras, para cada u, v y w en W , si $u < w$ y $v < w$, entonces $u < v$ o $v < u$ o $u = v$; además, $w \in f(A, u)$ solo si $u < w$. Si Z representa la pasividad del agente (inacción, o «acción cero»), asumimos que $z(u) = f(Z, u)$; $z(u)$ es el conjunto de situaciones y estados del mundo que podrían resultar de u a causa de la pasividad del agente.

Si el análisis de VON WRIGHT se desarrolla de esta manera, conseguimos un análisis mejorado de frases como « a produce p », « a evita que sea el caso que p », « a procura que p » y conceptos relativos a la causación de agentes. El concepto de acción se usa en estos análisis como una noción primitiva. Si a es un término de acción y $w \in f(A, u)$ para alguna situación u , podemos decir que el par $\langle u, w \rangle$ ejemplifica A o es una realización de A ; esto puede abreviarse $\langle u, w \rangle \Vdash A$. El aparato semántico señalado arriba nos permite definir varios conceptos de «producir que» y otros conceptos de causación de agentes. Un noción familiar y usada a menudo de causación de agentes se expresa a través del análisis *sine qua non*, de acuerdo con el cual un agente causa un determinado estado de cosas (o suceso) solo si el estado de cosas no hubiera tenido lugar (o el suceso no hubiera ocurrido) si el agente no hubiera actuado como lo hizo; en otras palabras, si el agente hubiera omitido lo que hizo (HART y HONORÉ, 1959: 104-108). Esto puede interpretarse como que el estado de cosas p en una situación w se debe a (es causado por) un agente solo si hay alguna acción A realizada por el agente tal que no hubiera sido el caso de que p si el agente hubiera omitido A . Si asumimos que « omA » significa la omisión de A , llegamos a la siguiente formulación del análisis *sine que non* del concepto de producir que p :

- (AB1) $\langle u, w \rangle \Vdash Bp$ si y solo si hay una acción A tal que
- (i.a) $w \in f(A, u)$,
 - (i.b) $w \Vdash p$,
 - (ii) $v \Vdash \neg p$ para cada $v \in f(omA, u)$, y
 - (iii) $u \Vdash \neg p$

La condición (i.a) establece que el par $\langle u, w \rangle$ es una realización de A , esto es, que el agente pasa de u a w por medio de A , sin hacer ninguna cosa más; y (ii) es la condición contrafáctica según la cual si el agente hubiera omitido A , p hubiera continuado siendo falso. Si se satisface a las cuatro condiciones, $\langle u, w \rangle$ es un caso de la acción de producir p .

El análisis correspondiente a la acción de conservar se obtiene a partir de (AB1) reemplazando la condición (iii) por la condición

- (iii') $u \Vdash p$.

Si prescindimos de la condición (iii), obtenemos un análisis del concepto disyuntivo de producir o conservar (el estado de cosas) p . De acuerdo con ÅQVIST y MULLOCK (1989: 37, 93) y BELNAP (1991: 792); BELNAP y PERLOFF, 1002: 467), podemos llamar a la

conjunción de condiciones (i.a) y (i.b) las condiciones positivas de la causación de agente y a (ii) la condición negativa. La mayoría de análisis de la causación de agentes sigue este patrón y contienen una condición positiva y una condición (contrafáctica) negativa.

De acuerdo con las anteriores definiciones, « p se debe a (la agencia de) a » implica, a grandes rasgos, que a ha hecho algo (ha realizado una acción) que ha causado p o ha sido suficiente para p . La expresión « a procura que p » sugiere agencia como condición suficiente, mientras que el concepto de producir p parece expresar el aspecto de condición necesaria de la causación del agente. Las dos expresiones no tienen el mismo significado, aunque los filósofos los hayan tratado a veces como interpretaciones alternativas del mismo operador agente. La formulación de la agencia discutida aquí recuerda a la fórmula de Lars LINDAHL (1977: 69-70) para lo que él llama «acción instrumental», «[un agente] procura que [p] al realizar la acción A ». Como VON WRIGHT ha puesto de manifiesto, una situación ofrece una oportunidad de producir p solo si p no es verdad en esa situación. El concepto de procurar que p no está sujeto a esta restricción: engloba tanto la agencia productora como la conservadora. Otra diferencia entre los dos conceptos es que procurar que p normalmente implica tratar que el resultado p se obtenga, mientras que producir que p no involucra tal garantía; un agente puede producir algo accidentalmente. Cuando una persona hace algo deliberadamente, decimos que él ha «procurado» que cierto resultado tuviera lugar. En tales casos puede decirse que sus acciones necesitan el resultado. Por ello, el concepto de procurar que p (abreviando, « Dp '») puede definirse como sigue:

- (AD1) $\langle u, w \rangle \Vdash Dp$ si y solo si hay una acción A tal que
- (i.a) $w \in f(A, u)$,
 - (i.b) $v \Vdash p$ para todo $v \in f(A, u)$, y
 - (ii) $v \Vdash \neg p$ para algún $v \in f(omA, u)$

De acuerdo con la condición (i.a), al escoger realizar A el agente garantiza que p será verdad, y de acuerdo con (ii), p podría no haber sido verdad en la situación resultante si el agente no hubiera hecho A .

Si añadimos a (AD1) la condición

- (ii.a) Hay una acción B tal que $v \Vdash \neg p$ para cada $v \in f(B, u)$,

Obtenemos un análisis de un control pleno del agente sobre el estado de cosas p ; la elección de A por el agente asegura que será el caso que p , y si hubiera elegido B , no hubiera sido el caso que p . El estado de cosas p es en este caso contrafácticamente dependiente de si el agente elige A o B (si $B = omA$, la elección del agente entre A y su omisión determinará si el estado de cosas p tendrá lugar).

La expresión «procurar que p » caracteriza normalmente a la acción deliberada, intencional, pero «producir que p » no tiene tal connotación, y puede aplicarse tanto a resultados queridos como no queridos de una acción, incluyendo resultados inesperados e improbables. Lars LINDAHL (1977: 70) ha señalado que la expresión « x procura que p » caracteriza a veces solo una intención o preparación de un acto con el fin de mantener el estado de cosas p cuando las circunstancias lo requieran, y no requiere necesariamente un movimiento corporal. LINDAHL llama a esta acción «acción nula» (LINDAHL, 1977: 69-70). La acción nula de LINDAHL puede considerarse como una de las acciones alternativas A , B , etc., usadas en (AB1) y (AD1).

Parece posible construir, para cualquier estado p , una descripción de acción A tal que la realización de una acción de ese tipo sea suficiente para p ; por ejemplo, «causar (que sea el caso que) p » o «producir que p ». Esta manera de analizar las proposiciones de acción nos retrotrae a San Anselmo, que usó el verbo «facere» (hacer) como una modalidad general de acción (HENRY, 1967: 123-125; SEGERBERG, 1992: 348-350). No obstante, las descripciones de acción que se obtienen de esta manera no se refieren necesariamente a acciones que un agente es capaz de realizar. Para muchos estados p , la acción «producir que p » o «procurar que p » son acciones imposibles, esto es, no realizables por un agente dado (o por ningún agente). Para evitar trivializar las definiciones (AB1) y (AD1), hemos asumido que las descripciones A, B, C definen tipos de acción independientes del estado resultante p , y se refieren a acciones que son claramente realizables por el agente o que el agente puede escoger para realizar una acción en una situación elegida u . Siguiendo a Krister SEGERBERG, llamaré rutinas a tales acciones-tipo: «Ser capaz de hacer algo es tener una rutina disponible. Deliberar es buscar una rutina» (SEGERBERG, 1985: 188). Las rutinas de acción disponibles para un agente son como herramientas o instrumentos que puede usar para cambiar el mundo o evitar que cambie. Por ejemplo, girar la llave de puesta en marcha de un coche es una rutina con la que podemos (normalmente) producir el estado de cosas de que el motor del coche arranque, y un libro de recetas de guisos de Karelia describe una rutina para que una familia tenga un plato de Karelia para cenar. Por el contrario, no hay rutinas para que la gente viva en paz en cualquier lugar del mundo, incluso aunque se trate de uno de los fines de las Naciones Unidas.

(V)

El modelo de las acciones como transformaciones de estado de G. H. VON WRIGHT se ajusta a acciones de las que podemos decir que conducen a cierto resultado y que son descritas por medio de sus resultados, y explica la indeterminación espacial y temporal de las acciones. De acuerdo con esta concepción de las acciones, hemos distinguido las descripciones de acciones de las proposiciones «ordinarias», que son interpretadas como un conjunto de situaciones. Estas últimas hacen referencia a enunciados de *agencia* de acuerdo con las cuales un resultado determinado (un estado de cosas) se debe a las acciones de un agente determinado y a las proposiciones deónticas relativas al estatus normativo de acciones y estados de cosas.

La distinción entre descripciones de acción y proposiciones está en el trasfondo de la distinción entre los dos tipos de deberes mencionados al principio, el deber-ser y el deber-hacer. Una proposición de deber-hacer es una proposición deóntica de acuerdo con la cual una cierta acción es obligatoria, permitida o prohibida en una situación determinada, mientras que los enunciados de deber-ser establecen que un cierto estado de cosas debe o no debe producirse en una situación dada. La representación de esta distinción en lógica deóntica requiere dos tipos de operadores deónticos; los operadores de deber-hacer se aplican a las descripciones de acción y las transforman en proposiciones deónticas, mientras que los operadores de deber-ser transforman las proposiciones «ordinarias» en proposiciones deónticas.

Si las acciones se representan como relaciones binarias entre estados del mundo o como transiciones de un estado del mundo a otro, podemos obtener una semántica

simple de directivas (enunciados de deber-hacer) si aplicamos la semántica estándar de la lógica deóntica a tales transiciones. En lugar de clasificar los estados del mundo en estados deónticamente aceptables y estados deónticamente inaceptables, podemos dividir los movimientos de un estado del mundo a otro en transiciones legales (o aceptables) e ilegales (inaceptables) (SEGERBERG, 1982: 270-271, 276-280; CZELAKOWSKI, 1997: 59-60; HILPINEN y MCNAMARA, 2013: 107-108). Las condiciones de verdad de los enunciados deónticos pueden definirse de la manera habitual. Una acción es obligatoria (o es requerida) en una situación dada si y solo si todas las transiciones legales a partir de esa situación ejemplifican A (involucran una transformación de A); A está prohibido si y solo si todas las transiciones que ejemplifica A son ilegales; y una acción está permitida en u si y solo si alguna transformación legal a partir de u ejemplifica A .

¿Qué relación hay entre los dos tipos de deber? VON WRIGHT sugiere que las normas que determinan qué cosas deben ser (o pueden ser) son más fundamentales que las normas de acción y que estas últimas dependen y se justifican en las primeras (1996: 68):

Las normas válidas en una comunidad generalmente expresan la idea (voluntad, deseo, propósito) del legislador (la autoridad normativa) del estado que idealmente debería conseguir en esa comunidad (la autoridad también podría ser una «voz del pueblo» impersonal). Los miembros de la comunidad tienen que procurar que el estado ideal previsto en las normas efectivamente se realice.

De acuerdo con VON WRIGHT, «las normas prescriben fundamentalmente lo que debe ser o puede ser», y dado un sistema tal de normas, las acciones normativas pueden ser descritas como «proposiciones de necesidad práctica» que establecen «qué deben o pueden hacer los destinatarios de las normas para cumplir sus obligaciones» (VON WRIGHT, 1996: 68).

Estas observaciones parecen reflejar una concepción consecuencialista de la normatividad. No obstante, en el nivel del discurso normativo cotidiano y de la argumentación, la justificación puede ir en ambas direcciones, del deber-ser al deber-hacer o de las normas de acción a las normas acerca de estados del mundo. A veces decimos que un agente debe hacer algo porque es necesario para algún estado de cosas que debe conseguir, o porque es más beneficioso que alguna otra acción, pero en otros contextos podemos pretender que un estado de cosas no debe ser (es normativamente inaceptable) porque resulta de una acción inmoral o ilegal. La riqueza de una persona es un estado normativamente inaceptable, y sus posesiones pueden ser jurídicamente confiscadas, si ha sido adquirida por robo, pero puede ser un estado aceptable (permitido) si es el resultado de un trabajo honesto. En algunos sistemas judiciales, las pruebas que son consideradas como «frutas del árbol envenenado» (esto es, que se han obtenido por medio de acciones ilegales) son generalmente inadmisibles. El estatus normativo y moral de un estado de cosas puede evaluarse deontológicamente a partir de las acciones que conducen a él, y las acciones pueden ser evaluadas desde un punto de vista consecuencialista a la luz de los intereses del agente y de las personas afectadas por las acciones.

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer a Ms. Anneli HILPINEN, MBA, por su ayuda y consejo en la preparación de este artículo.

REFERENCIAS

- ANSCOMBE, G. E. M., 1963: *Intention*, 2.^a ed., Oxford: Basil Blackwell.
- 1979: «Under a Description», *Noûs*, 13, 219-233.
- APOSTEL, L., 1982: «Towards a General Theory of Argumentation», en E. M. BARTH y J. L. MARTENS (eds.), *Argumentation. Approaches to Theory Formation*, Amsterdam: John Benjamins B. V., 93-122.
- ÅQVIST, L., 1974: «A New Approach to the Logical Theory of Actions and Causality», en S. STENLUND (ed.), *Logical Theory and Semantic Analysis*, Dordrecht: D. Reidel, 73-91.
- ÅQVIST, L., y MULLOCK, Ph., 1989: *Causing Harm*, Berlin-New York: Walter de Gruyter.
- BELNAP, N., 1991: «Backwards and Forwards in the Modal Logic of Agency», *Philosophy and Phenomenological Research*, 51, 777-807.
- BELNAP, N., y PERLOFF, M., 1992: «The Way of the Agent», *Studia Logica*, 51, 463-484.
- BROGAARD, B., 2012: *Transient Truths. An Essay on the Metaphysics of Propositions*, Oxford: Oxford University Press.
- CHELLAS, B., 1969: *The Logical Form of Imperatives (Dissertation, Stanford University)*, Stanford: Perry Lane Press.
- 1992: «Time and Modality in the Logic of Agency», *Studia Logica*, 51, 485-517.
- COOK, W. W., 1942: *The Logical and Legal Bases of the Conflict of Laws*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- CZELAKOWSKI, J., 1997: «Action and Deontology», en S. LINDSTRÖM y E. EJERHED (eds.), *Logic, Action and Cognition*, Dordrecht and Boston: Kluwer Academic Publishers.
- DAVIDSON, D., 1971-1980: «Agency», en D. DAVIDSON, *Essays in Actions and Events*, Oxford: Oxford University Press, 43-61. Publicado originalmente en *Agent, Action, and Reason*, en R. BINKLEY, R. BRONAUGH, y A. MARRAS (eds.), Toronto: University of Toronto Press, 1971.
- FINE, K., 1982: «Acts, Events and Things», en W. LEINFELLNER *et al.* (eds.), *Language and Ontology: Proceedings of the Sixth International Wittgenstein Symposium*, Wien: Hölder-Pichler-Tempsky, 97-105.
- HAMBLIN, C. L., 1987: *Imperatives*, Oxford: Basil Blackwell.
- HART, H. L. A., y HONORÉ, A. M., 1959: *Causation in the Law*, Oxford: Clarendon Press.
- HENRY, D. P., 1967: *The Logic of Saint Anselm*, Oxford: Clarendon Press.
- HILPINEN, R., 1981: «Conditionals and Possible Worlds», en G. FLISTAD (ed.), *Contemporary Philosophy: A New Survey*, vol. 1, *Philosophy of Language and Philosophical Logic*, The Hague-Boston-London: Martinus Nijhoff, 299-335.
- HILPINEN, R., y MCNAMARA, P., 2013: «Deontic Logic: A Historical Survey and Introduction», en D. GABBAY, J. HORTY, X. PARENT, R. VAN DER MEYDEN y L. VAN DER TORRE (eds.), *Handbook of Deontic Logic and Normative Systems*, Milton Keynes: College Publications, 3-136.
- LEWIS, D., 1973: *Counterfactuals*, Oxford: Basil Blackwell.
- LINDAHL, L., 1977: *Position and Change*, Dordrecht and Boston: D. Reidel Publishing Company.
- PÖRN, I., 1974: «Some Basic Concepts of Action», en S. STENLUND (ed.), *Logical Theory and Semantic Analysis*, Dordrecht: D. Reidel, 93-101.

- PÖRN, I., 1977: *Action Theory and Social Science*, Dordrecht: D. Reidel.
- SEGERBERG, K., 1980: «Applying Modal Logic», *Studia Logica*, 39, 275-295.
- 1982: «A Deontic Logic of Action», *Studia Logica*, 41, 269-282.
- 1985: «Routines», *Synthese*, 65, 185-210.
- 1989: «Bringing It About», *Journal of Philosophical Logic*, 18, 327-347.
- 1992: «Getting Started: Beginnings in the Logic of Action», *Studia Logica*, 51, 347-378.
- STOUT, R., 1935-1980: *The League of Frightened Men*, New York: Bantam Books (primera publicación en 1935).
- THOMSON, J. J., 1971: «The Time of a Killing», *The Journal of Philosophy*, 68, 115-132.
- VOLLRATH, J. F., 1975: «When Actions Are Causes», *Philosophical Studies*, 27, 329-339.
- VON WRIGHT, G. H., 1951: «Deontic Logic», *Mind*, 60, 1-15. Reimpreso en G. H. VON WRIGHT, *Logical Studies*, London: Routledge and Kegan Paul, 58-74.
- 1963: *Norm and Action*, London: Routledge & Kegan Paul.
- 1968: «An Essay in Deontic Logic and the General Theory of Action», *Acta Philosophica Fennica*, 21, Amsterdam: North-Holland Publ. Co.
- 1983: «Norms, Truth, and Logic», en G. H. VON WRIGHT, *Practical Reason: Philosophical Papers*, vol. 1, Ithaca: Cornell University Press, 130-209.
- 1996: «Ought-to-be - Ought-to-do», en G. H. VON WRIGHT, *Six Essays on Philosophical Logic*, *Acta Philosophica Fennica*, 60, Helsinki: Societas Philosophica Fennica, 63-70.
- WEINBERGER, O., 1985: «Freedom, Range for Action and the Ontology of Norms», *Synthese*, 65, 307-324.
- WILLIAM HEYTERBURY, c. 1335/1988: «The Compounded and Divided Senses», en N. KRETZMANN y E. STUMP (eds.), *The Cambridge Translations of Medieval Philosophical Texts*, vol. 1, *Logic and the Philosophy of Language*, Cambridge: Cambridge University Press, 413-434.